



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 24 DE MAYO DE 2017, POR LA QUE SE PUBLICA LA 1ª RESOLUCIÓN, LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS BECADAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE IDIOMA Y CULTURA DE CORTA DURACIÓN EN KOREATCH (COREA DEL SUR), HANKUK UNIVERSITY OF FOREIGN STUDIES (COREA DEL SUR), O EN SOUTH CHINA NORMAL UNIVERSITY (CHINA) EN EL MARCO DEL PLAN PROPIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UJA – RESTO DEL MUNDO.

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados A y C de la convocatoria, que se transcriben a continuación, el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión.

A).- REQUISITOS DE LOS/LAS SOLICITANTES:

Los estudiantes deberán reunir los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de solicitud:

1. Estar matriculado/a en cualquier titulación de grado de la UJA durante el curso académico 2016/17 (en el momento de la solicitud de la plaza).
2. Haber superado, al menos, 30 ECTS de la titulación (a fecha de último día de plazo de solicitud).
3. No haber disfrutado anteriormente de una plaza becada de movilidad internacional para la realización de un curso de idioma y cultura de corta duración en universidades asiáticas en idéntico país convocada por el Vicerrectorado de Internacionalización de la UJA.
4. No ser beneficiario/a de una plaza de movilidad internacional estudiantil 2017/18 convocada por el Vicerrectorado de Internacionalización de la UJA cuyo período de estancia se solape con el de esta convocatoria (julio/agosto 2017).
5. Acreditar documentalmente un nivel B1 o superior de inglés o un nivel A1 o superior de coreano o chino o un diploma de haber realizado un curso de chino mandarín en el CEALM (a fecha de último día de plazo de solicitud).

C).- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán las siguientes resoluciones y se convocará a todos los candidatos/as a un acto público de adjudicación de plazas:

- 1ª Resolución de solicitud (Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas): en la que figurará la valoración otorgada por la Sección de Relaciones Internacionales a cada uno de los/las solicitantes (sin implicar adjudicación de plaza alguna) de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:



Universidad
de Jaén



- Mayor nota media del expediente académico de los/las candidatos/as, calculada según los datos que figuran en la Hoja Personalizada de Información Académica del Servicio de Gestión Académica hasta el último día de plazo de solicitud (inclusive).
- Cumplimiento de los requisitos de los/las solicitantes indicados en el apartado [A].

Los/las solicitantes que no estén de acuerdo con la valoración otorgada podrán presentar una reclamación en la Sección de Relaciones Internacionales en impreso facilitado al efecto en dicha unidad en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación de la presente 1ª Resolución. Transcurrido el plazo estipulado, y resueltas las reclamaciones presentadas (en su caso), se publicará la 2ª resolución, quedando las posibles reclamaciones resueltas y notificadas con la publicación de dicha 2ª resolución.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 29 de abril de 2015,
BOJA nº 92 de 15 de mayo).



**BRUQUE CAMARA
SEBASTIAN -
26219175A**

Firmado digitalmente por BRUQUE CAMARA
SEBASTIAN - 26219175A
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=26219175A, sn=BRUQUE CAMARA,
givenName=SEBASTIAN, cn=BRUQUE CAMARA
SEBASTIAN - 26219175A
Fecha: 2017.05.24 10:29:33 +02'00'

Sebastián Bruque Cámara



Universidad
de Jaén



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

	NOMBRE	CRÉDITOS SUPERADOS	NOTA MEDIA	NIVEL DE IDIOMA ACREDITADO	RESULTADO	CAUSA EXCLUSIÓN
AGUSTINO GUTIÉRREZ	ARTURO BERNARDO	24	0.44	B1	EXCLUIDO/A	2
AMAYA MOSQUERA	CARLOS	66	0.77		EXCLUIDO/A	3
BAEZA GOMEZ-VILLABOA	ANA	192	1.46	B2	ADMITIDO/A	
BARRANCO GARRIDO	MARIA VANESA	234	1.3		EXCLUIDO/A	3
BERNAL AZNARTE	ÁNGEL	96	0.55	B2	ADMITIDO/A	
CABRERA SÁNCHEZ	CARLOS JAVIER	156	0.77	B1	ADMITIDO/A	
CARVAJAL RECOBER	SERGIO	234	1.28	B1	ADMITIDO/A	
CÍVICO MORALES	FRANCISCO	212	2.18	B1	ADMITIDO/A	
DE LA CASA CARRASCOSA	GUILLERMO	234	1.79	B2	ADMITIDO/A	
DEL CASTILLO CARRASCO	ROSARIO	178	1.89	B1	ADMITIDO/A	
FERNÁNDEZ SALGUERO	BEATRIZ	150	2.03	B1	ADMITIDO/A	
GARCÍA DEL CASTILLO	NATALIA	78	1.8	B2	ADMITIDO/A	
GARCÍA LORENTE	LUCIA MARÍA	198	1.72	B1	ADMITIDO/A	
GARCÍA RODRÍGUEZ	CARLOS	60	0.85	B1	ADMITIDO/A	
GARCÍA SÁNCHEZ	LOURDES	0	0		EXCLUIDO/A	1
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	JUAN MIGUEL	102	0.83	B1	ADMITIDO/A	
GUERRERO PADILLA	DAVID	30	1	C1	ADMITIDO/A	
HERNÁNDEZ ROSALES	SILVIA	213	1.44	B1	ADMITIDO/A	
HONRUBIA BLANCO	JOSÉ	201	1.16		EXCLUIDO/A	3
JIMÉNEZ FELGUERA	ISMAEL	93	0.67		EXCLUIDO/A	3
LÓPEZ ARROYO	FRANCISCO JOSÉ	132	0.71	B1	ADMITIDO/A	
LÓPEZ MARTÍNEZ	DAVID	30	2		EXCLUIDO/A	3
MA	RUI	60	2	CHINO NATIVO	ADMITIDO/A	
MARTÍNEZ ALCÁZAR	ÁLVARO	186	1.1	B1	ADMITIDO/A	
MARTÍNEZ BELDA	PABLO	261.5	1.32	B2	ADMITIDO/A	
MUÑOZ PEÑAS	BERNABÉ	135	1.05	B2	ADMITIDO/A	
ORDÓÑEZ PÉREZ	BEATRIZ MARÍA	192	1.15	B1	ADMITIDO/A	
ORTEGA REYES	MARÍA AMALIA	72	1.5		EXCLUIDO/A	3
ORTEGA VALIENTE	JOSÉ	210	1.44	B2	ADMITIDO/A	
ORTIZ GENEROSO	ANTONIO JOSÉ	192.5	1.78	B2	ADMITIDO/A	
OSUNA SILES	JAVIER	168	1	B1	ADMITIDO/A	
PARRAS MORAL	ELISABÉT	114	1.15		EXCLUIDO/A	3
PÉREZ ZAMORA	LAIKA ANTONIA	31	1.72		EXCLUIDO/A	3
PÉREZ-VALENZUELA GUTIÉRREZ	CARLOS	252	1.31	B2	ADMITIDO/A	
RAMÍREZ GÓMEZ	MARÍA DOLORES	30	1.6	B1	ADMITIDO/A	



Universidad
de Jaén



RASCÓN PÉREZ	JUAN FRANCISCO	204	1.8	B1	ADMITIDO/A	
ROMERO MUÑOZ	ALEJANDRO	225	1.6	B2	ADMITIDO/A	
ROPA ESPÍN	ANTONIO JOSÉ	228	1.43	B1	ADMITIDO/A	
SANCHEZ GARVI	JOSÉ ALBERTO	225	1.27	B1	ADMITIDO/A	
TORRES AGUAYO	MARINA	210	1.53	B1	ADMITIDO/A	
TORRES GARCÍA	ROSA	114	2.2	B1	ADMITIDO/A	
TRIGO MARTOS	LAURA	181	1.09	C1	ADMITIDO/A	
VARELA ROA	MANUEL	144	1.24	B1	ADMITIDO/A	
ZURRIAGA CRUZ	ALEJANDRA	204	1.27		EXCLUIDO/A	3

La causa de la exclusión:

- 1 - El/la candidato/a no está matriculado/a en la titulación de grado o posgrado de la UJA
- 2 - El/la candidato/a no supera el número mínimo de créditos exigidos
- 3 - El/la candidato/a no acredita el nivel de idioma